



Valledupar - Cesar, 14 de marzo de 2024.

Referencia	RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	CIVIL
Demandante	JOSE MARTIN ACUÑA BOLAÑO Y OTROS	
Demandado	JORGE LUIS ORTEGA VERGARA Y OTROS	
Radicado	20001 31 03 005 2018 00215 00	
Asunto	OBEDEZCASE Y CUMPLASE	

AUTO

Procede el despacho a Obedecer lo resuelto en Sentencia de Segunda Instancia de fecha 14 de diciembre de 2023 por la Sala Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Valledupar, que modificó el numeral octavo de la Sentencia de Primera Instancia proferida por el Juzgado Quinto Civil del Circuito el día 25 de febrero de 2022, quedando así.

*"**OCTAVO:** ABSOLVER a los demandantes a la sanción impuesta por la excesiva tasación de los perjuicios en el juramento estimatorio de conformidad con lo expuesto en la parte motiva"*

Cumplido lo anterior por secretaria procédase a la liquidación de costas y archívese el expediente, en este orden el despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar Sala Civil – Familia – Laboral en providencia de fecha 14 de diciembre de 2023, resolvió el recurso de apelación mediante el cual ordeno Modificar parcialmente la sentencia proferida por esta agencia judicial el 25 de febrero de 2022.

SEGUNDO: Por secretaría, liquídense las costas de ambas instancias, de conformidad con lo reglado por el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE

ROGGER JUNIOR CELSA RANGEL
JUEZ

AA

Firmado Por:
Roger Junior Celsa Rangel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f68609fc6a1995487b0d60ed10894433f6f815ef7f2d24bdb04e23ade97848b**

Documento generado en 14/03/2024 05:12:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>